

COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1981		1982		1981		1982	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
PENINSULA Y BALEARES:								
— Refrigerada	—	—	—	—	858	197.556	926	241.440
— Congelada	—	15	—	86	183	41.772	133	36.936
CANARIAS, CEUTA Y MELILLA:								
— Refrigerada	225	35.279	117	21.709	1	234	—	—
— Congelada	4.321	982.890	5.873	1.466.556	8	2.721	27	9.439

PRINCIPALES DISPOSICIONES

- Decreto 1.473/1975, de 26 de junio, por el que se regulan las campañas de carne 1975/78.
- Resolución de 9 de febrero de 1982 de la D.G.P.A., por la que se desarrolla la Orden de 21 de octubre de 1980, en la que se dan normas sobre lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino.
- Real Decreto 1.285/1981, de 19 de junio, por el que se regula la campaña de carnes 1981/82.
- Real Decreto 1.444/1982, de 18 de junio, por el que se regula la campaña de carnes 1982/83.
- Orden de 30 de junio de 1982, por la que se establecen normas para el desarrollo de la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones porcinas extensivas.

AVICULTURA

POLITICA SECTORIAL

En este sector se intenta lograr un autoabastecimiento que puede mantener unos buenos precios al consumidor pero que a su vez, estos precios sean lo suficientemente remunerativos para el productor.

El sector de puesta y el de carne de pollo han contribuido de forma muy importante a alimentar a una población creciente con precios bajos y manteniendo un nivel de calidad.

Pero estos dos sectores se ven sometidos a ciclos productivos de caída de rentabilidad y así tenemos que, en 1981, el sector puesta consiguió remunerar suficientemente sus producciones mientras que el sector carne de pollo mantenía unos precios bajos que apenas cubrían costes.

En 1982 el signo cambió y fue este sector de carne de pollo el que, gracias a un plan de autorregulación, consiguió unas rentabilidades aceptables de sus explotaciones. El exceso de producción y un acortamiento en los eslabones de la cadena co-

mercial hizo que los precios en el sector de puesta se mantuviesen por debajo del precio indicativo, precio considerado como remunerativo para la producción.

La política sectorial comentada se instrumenta, desde 1971, por Decretos de Campaña que fijan una banda de precios de las cotizaciones medias del mercado. Se acotan, por tanto, las fuerzas del mercado entre un límite máximo (precio de protección al consumo), uno mínimo (precio de intervención) y queda, dentro de los niveles acotados, un precio ideal (precio indicativo) para la producción.

Las medidas de intervención se dirigen a proteger a la producción o al consumo. Si el precio testigo desciende por debajo del precio de intervención estamos en el primer caso y entonces las medidas se pueden concretar en financiar almacenamientos, subvencionar la industrialización de huevos o carne de pollo y ayudar a la exportación con restituciones.

Si el precio testigo supera al precio de protección al consumo pueden existir medidas para importar productos o bien para sacar al mercado interior los almacenamientos realizados anteriormente.

Siguiendo una política de liberalización del mercado se aprobaron, a finales de 1981, los reglamentos sectoriales para el sector avícola, y que han de regular el mercado interior a través de un mayor juego del comercio exterior, mediante la institucionalización de derechos reguladores y compensatorios variables a la importación y restituciones a la exportación, de forma similar al sistema de la C.E.E. Fueron publicadas en el B.O.E. del 17 de febrero de 1982. Posteriormente se modificó el Reglamento Sectorial de carne de ave por el Real Decreto 2.354/1982, de 27 de agosto.

AVICULTURA DE PUESTA

Desarrollo de la campaña

En los últimos diez años la cifra media anual de reposición de pollitas de un día ha sido de 37 millones de aves. Las cifras de 1982 representan una disminución del 1,6 por 100 respecto a las de

1981. En 1982 la media de reposición ha sido de 3,2 millones mensuales de pollitas.

El parque de ponedoras selectas ha pasado de 34,7 millones de aves en 1972 a 46,2 en 1982, esto es, se ha incrementado durante los últimos once años en un 33 por 100.

Tras la estabilización del censo en 1980 y 1981 las cifras medias del año 1982 indican un incremento del 6,4 por 100 respecto a 1981.

La producción de huevos ha pasado de 660 millones de docenas en 1972 a 939,3 en 1982, lo que supone un incremento para este período del 42,3 por 100. Estas cifras se refieren a las aves selectas; la producción de las camperas ha ido disminuyendo en ese período paralelamente a su censo y actualmente se estima en unos 90 millones de docenas.

En pesetas corrientes, el precio medio de los huevos a nivel mayorista (precio testigo, clase 4), ha pasado de 34,02 ptas./docena en 1973 a 67,90 pesetas/docena en 1982. A excepción del año 1973, y parte de 1981, dicho período ha sido inferior al precio indicativo fijado para cada campaña.

En pesetas constantes de 1970, en ese mismo año se practicó un precio medio a nivel mayorista de 29,10 ptas./docena, mientras en 1981 y 1982 éste fue de 15,81 y 12,15 ptas./docena, respectivamente.

En lo que se refiere al sector minorista, el margen comercial medio ha pasado de 12,10 ptas./docena en 1978 a 27,10 ptas./docena en 1982, lo que supone un incremento de 15 ptas./docena en los cinco últimos años.

Desde 1971 prácticamente no se producen importaciones de huevos de consumo.

Respecto a los huevos para incubar, en 1981 se importaron 23.673 docenas por un valor aproximado de seis millones de pesetas y en 1982, 66.130 docenas por un valor aproximado de 23 millones de pesetas.

La exportación de huevos de consumo ha seguido aumentando en los últimos años, excepción hecha de 1981, como consecuencia de los mejores precios practicados. Así, frente a los 46 millones de docenas exportadas en 1980, en 1981 sólo se exportaron 27 millones y en 1982 se han exportado más de 40 millones de docenas.

En 1981 se exportaron cerca de los 3 millones de docenas de huevos para incubar por un valor aproximado de 600 millones de pesetas y en 1982 descendió a 2,5 millones de docenas por un valor aproximado de 500 millones de pesetas.

En los cinco últimos años el consumo medio de huevos se calcula en unas 292 unidades por habitante, frente a las 305 de producción media, también por habitante.

Puede deducirse que existe un excedente de producción de tipo estructural que ha dado lugar a las sucesivas intervenciones de la Administración y que, a la vez, ha permitido el abastecimiento del mercado interior en condiciones favorables para los consumidores.

La regulación del mercado de huevos está recogida en el Decreto 1.474/1971, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de las Producciones Avícolas (Decreto Base) y en los sucesivos Decretos de Regulación de Campaña.

El Real Decreto 1.228/1982, de 30 de abril (por el que se regula la producción y comercialización de huevos para la campaña 1982/83) determina en su artículo primero que dicha producción y comercialización estará regulada por el Real Decreto 1.963/1979, hasta la entrada en vigor de lo dispuesto en el Reglamento del Sector Huevos, aprobado por el Real Decreto 3.514/1981, de 29 de diciembre. El precio testigo queda definido como se dispone en el artículo segundo del Real Decreto 2.432/1980 y los niveles de precios para la campaña que sigue vigente son los siguientes:

	PTAS./DOCENA. CLASE 4
Protección al consumo	101
Orientación a la producción o indicativo	85
Intervención	73
Base de intervención	66

Principales disposiciones

— La regulación del mercado de huevos viene contenida en el Decreto 1.474/71, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de las Producciones Avícolas (Decreto base) y en los sucesivos Decretos de Regulación de Campaña. B.O.E., 12 de julio de 1971.

— Real Decreto 1.228/1982, de 30 de abril, por el que se regula la producción y comercialización de huevos para la campaña 1982/1983. B.O.E., de 17 de junio de 1982.

— Real Decreto 3.541/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Huevos. B.O.E., 17 de febrero de 1982.

— Corrección de erratas del Real Decreto 3.541/1981 de 29 de diciembre. B.O.E., 20 de mayo de 1982.

AVICULTURA DE CARNE

Desarrollo de la campaña

En los últimos diez años la cifra media anual de reproductoras en puesta ha sido de 3,3 millones de aves. El censo de 1980 supone un incremento del 5 por 100 respecto de 1979, año éste que junto al de 1978 reflejó las cifras más bajas desde 1972.

En 1981 el censo de reproductoras de carne se incrementó en un 10 por 100 respecto del año anterior. Por el contrario, en 1982 dicho censo se redujo el 10 por 100 en relación a 1981.

Respecto al número de broilers nacidos viables, la cifra media mensual de 1981 representa un aumento del 13 por 100 en relación con 1980. En 1982 esa cifra ha disminuido el 8 por 100 con respecto a la de 1981.

La producción de broilers (peso canal) ha pasado de 484.000 tm. en 1972 a 820.567 en 1981, esto es, se ha incrementado en un 69,5 por 100 en dicha década. Este aumento ha sido continuo si se exceptúa el descenso relativo experimentado en 1979 respecto del año anterior. En 1982 la producción se ha reducido en un 4,6 por 100 en relación a 1981.

En pesetas corrientes, el precio medio de la carne de pollo a nivel mayorista (precio testigo) ha pasado de 52,23 ptas./kg. canal en 1973 a 135,95 ptas./kg. canal en 1982.

En pesetas constantes de 1970, en ese mismo año se practicó un precio medio a nivel mayorista de 42,17 ptas./kg. canal, mientras en 1981 y 1982 éste fue de 22,61 y 24,33 ptas./kg. canal, respectivamente.

Respecto al sector minorista, puede observarse lo siguiente: el margen comercial medio ha pasado de 20,6 ptas./kg. en 1978 a 35,6 ptas./kg. en 1982, lo que supone un incremento de 15 ptas./kg. en los cinco últimos años.

En el año 1981 las importaciones canarias de pollo congelado (aves sin trocear) apenas sobrepasaron las 3.000 tm. frente a las 10.440 tm. importadas a lo largo de 1980. En el período enero-septiembre de 1982 las importaciones por este concepto representaron unas 600 tm.

Respecto a las aves troceadas, en 1981 se importaron 6.844 tm. y en 1982, 8.804 tm.

En cuanto a exportación dado la situación del mercado internacional sólo puede realizarse mediante restituciones.

En los últimos años el consumo aparente de carne de ave puede estimarse en una media de 20 kg. por habitante. Prácticamente el 90 por 100 de este consumo corresponde a carne de pollo. Estamos ante un sector al límite de la expansión por lo que un pequeño excedente repercute negativamente en los precios. Por ello, el sector decidió llevar a cabo un plan de autorregulación que acerque la oferta a la demanda a niveles de precios remunerativos.

La regulación del mercado de la carne de pollo está recogida en el Decreto 1.474/1971 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de las Producciones Avícolas (Decreto Base) y en los sucesivos Decretos de regulación de campaña.

El Real Decreto 1.403/1982, de 30 de abril por el que se regula la producción y comercialización de la carne de pollo para la campaña 1982/83, determina en su artículo primero que dicha producción y comercialización estará regulada por el Real Decreto 1.957/1979, hasta la entrada en vigor de los dispuesto en el Reglamento Sectorial de la carne de ave, aprobado por el Real Decreto 3.515/1981, de 29 de diciembre. Los niveles de precios se fijan por este Real Decreto según los siguientes niveles:

	PTAS./KG. CANAL
Protección al consumo	156
Orientación a la producción e indicativo	144
Intervención	124
Base de intervención	115

Principales disposiciones

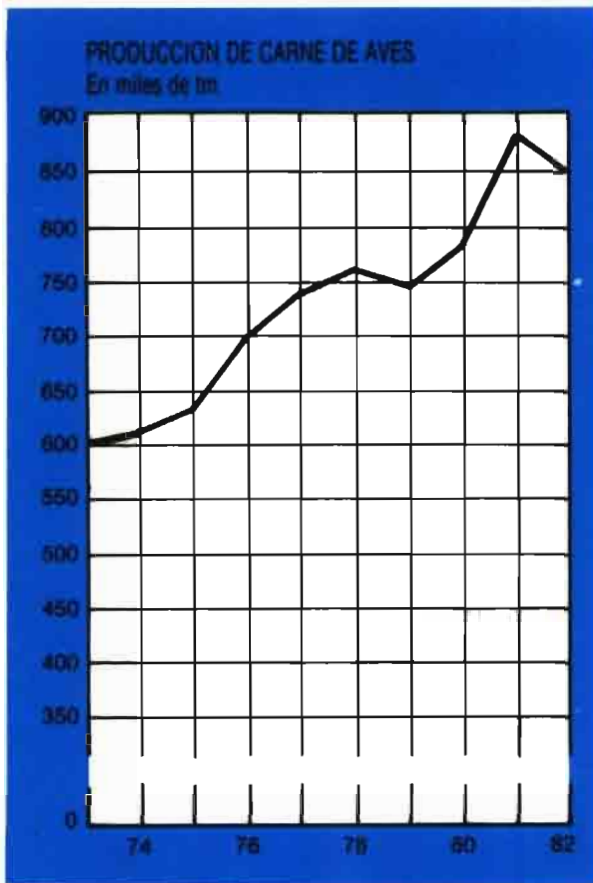
- La regulación del mercado de la carne de pollo viene recogida en el Decreto 1.474/71, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de las Producciones Avícolas (Decreto Base) y en los sucesivos Decretos anuales de campaña. B.O.E., 12 de julio de 1971.
- Real Decreto 1.403/1982, de 30 de abril, por el que se regula la producción y comercialización de la carne de pollo para la campaña 1982/83. B.O.E., 26 de junio de 1982.
- Real Decreto 3.515/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Sectorial de la carne de ave. B.O.E., 17 de febrero de 1982.
- Corrección de erratas del Real Decreto 3.515/1981, de 29 de diciembre. B.O.E., 21 de mayo de 1982.
- Real Decreto 2.345/1982, de 27 de agosto, por el que se modifican algunos aspectos del Real Decreto 3.515/1981, de 29 de diciembre. B.O.E., 23 de septiembre de 1982.

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR EL AVICULTOR

PRODUCTOS	1981	1982	1982 1981=100
Pollos (ptas./kg. vivo)	88,09	103,73	117,8
Gallina (ptas./kg. vivo)	55,02	55,40	100,7
Huevos (ptas./docena)	82,78	79,13	95,6

PRODUCCIONES

PRODUCTOS	1981	1982	1982 1981=100
Carne de ave (miles de tm.)	884,8	852,6	96,4
Huevos (millones de docenas)	981,3	1.031,4	105,1



La actividad principal ha estado centrada en el seguimiento estadístico de las producciones avícolas.

Se ha continuado la correspondiente a carne, con completa satisfacción de la Administración y del sector. Se ha empezado en vista de los resultados con la correspondiente a la producción de puesta.

Esta información se apoya en la actuación de los inspectores de zonas avícolas que visitan mensualmente todas las explotaciones, y se plasman en los resultados que se ofrecen.

Estas inspecciones avícolas periódicas permiten mantener el día el Registro Oficial de todas las Explotaciones y las incidencias del mismo.

Como se observa por el cuadro resumen se han incrementado apreciablemente las granjas de incubar y las de recría, manteniéndose las demás a unos niveles parecidos al año anterior.

CONEJOS

RESUMEN DE EXPLOTACIONES AVICOLAS INSCRITAS EN EL REGISTRO A 31 DE DICIEMBRE

TIPO DE GRANJA	1981	1982	1982 1981=100
Granjas de selección	27	29	107,4
Granjas de multiplicación	402	419	104,2
Salas de incubar	145	178	122,8
Granjas de producción de huevos ...	3.628	3.661	100,9
Granjas de producción de carne	3.788	3.840	101,4
Granjas de recría	462	518	112,1
Total	8.452	8.643	102,3

Fuente: D.G.P.A.

PRODUCCION DE CARNE

	1981	1982	1982 1981=100
Cabezas sacrificadas (miles)	96.468	101.408	105,1
Peso canal (miles de tm.)	126,8	129,6	102,2

PRECIO MEDIO PERCIBIDO POR EL GANADERO

	1981	1982	1982 1981=100
Conejo	183,70	180,13	98,1